



Municipalidad de  
PLAZA HUINCUL

"2021 Año Internacional de  
la Paz y la Confianza"



"En el año del 45° Aniversario del Golpe  
de Estado Genocida cívico militar por  
Memoria, Verdad y Justicia"



Plaza Huincul, 26 de agosto de 2021.-

### DECRETO N°857/21.-

#### VISTO:

*Las considerables ventajas que la modalidad del débito automático genera a las arcas municipales y a los contribuyentes, toda vez que garantiza el cumplimiento correcto, en tiempo y forma de las obligaciones tributarias sin necesidad de la comparecencia personal del contribuyente.*

#### CONSIDERANDO:

*La necesidad de estimular la adhesión a la referida modalidad de pago, es que resulta adecuado y oportuno establecer un sistema de sorteos y premios que comprenda a aquellos contribuyentes que adhieran al débito automático para el pago de las tasas municipales.*

#### POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**Artículo 1°:** **CREASE** el programa "ADHERITE AL DEBITO AUTOMATICO Y GANÁ" el cual estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Administración y tendrá por objetivo estimular y promover el acceso a la modalidad de débito automático por el periodo comprendido entre el 01.09.2021 al 31.12.2021

**Artículo 2°:** **FACÚLTESE** a la Secretaria de Hacienda y Administración a celebrar sorteos mensuales, semestrales y/o anuales entre los contribuyentes que hayan adherido al programa en cuestión durante el referido periodo.

**Artículo 3°:** **APRUÉBESE** las Bases y Condiciones de dicho programa las cuales forman parte del anexo I de la presente norma

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Lic. Guillermo César Pérez y la Secretaria de Hacienda y Administración Sra. Silvina Venegas.

**Artículo 5°:** Dese a Conocer. Comuníquese. Cumplido: **ARCHIVESE.** -



**FDO  
SUAREZ  
PEREZ  
VENEGAS**



Municipalidad de  
PLAZA HUINCUL

"2021 Año Internacional de  
la Paz y la Confianza"



"En el año del 45° Aniversario del Golpe  
de Estado Genocida cívico militar por  
Memoria, Verdad y Justicia"



## Anexo I

### Bases y Condiciones

#### Programa: "Adherirte al Debito Automático y Gana"

1. ORGANIZADOR: Las presentes bases y condiciones rigen la promoción "ADHERITE AL DEBITO AUTOMATICO Y GANÁ" y es organizada por la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Plaza Huincul. (en adelante "el organizador"), con domicilio en la calle Avenida San Martin N°801, de la Ciudad de Plaza Huincul.
2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Quienes participan de la promoción, por su sola participación, declaran conocer y aceptar todos y cada uno de los términos descriptos en estas bases. Dichos términos podrán ser modificados por el organizador, sin que ello implique alterar la esencia de la promoción ni afectar derechos adquiridos por los participantes. Dichas modificaciones serán publicadas en el mismo medio que las presentes bases, no siendo alterada la aceptación previamente brindada por el participante.
3. ALCANCE Y VIGENCIA: La promoción es válida geográficamente en la ciudad de Plaza Huincul. Su vigencia inicia el 01 de septiembre de 2021 a las 0.01 h y culmina el 16 de diciembre de 2021 a las 23.59hs.
4. PARTICIPACIÓN: Podrán participar de la promoción, todas las personas humanas mayores de DIECIOCHO (18) años, contribuyentes de la Municipalidad de Plaza Huincul, que se adhieran al DEBITO AUTOMATICO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES. No podrán participar de la promoción los funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal, ( Secretarios, y Subsecretarios) como así tampoco los Miembros del Poder Legislativo y Poder Judicial de esta ciudad.  
Para participar los Ciudadanos deberán estar registrados en la dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Plaza Huincul.
5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:
  - a.- La invitación a participar se realiza mediante la difusión en medios de comunicación, y/o redes sociales.
  - b.- Cada persona participa automáticamente registrándose al DEBITO AUTOMATICO o ya estando registrado antes de la finalización del sorteo.



Municipalidad de  
PLAZA HUINCUL

"2021 Año Internacional de  
la Paz y la Confianza"



"En el año del 45° Aniversario del Golpe  
de Estado Genocida cívico militar por  
Memoria, Verdad y Justicia"



6. **SELECCIÓN DE LOS GANADORES:** Los días 1 de octubre, 1 de noviembre, 1 de diciembre y 16 de diciembre de 2021, a las 10.00 h, en Avenida San Martín N°801, de la Ciudad de Plaza Huincul, en presencia de un escribano público y mediante un sistema informático de selección aleatoria, serán seleccionados en cada sorteo 10 ganadores entre todos los contribuyentes registrados que hayan cumplido con los términos de las presentes bases. Sólo se entregará un premio por persona y por partida registrada a su nombre, sin excepción. Todo premio no asignado quedará en poder del organizador. Concluida la asignación de ganadores, el ORGANIZADOR comunicará los resultados de la promoción mediante la difusión en medios de comunicación, y/o redes sociales.
7. **PREMIO:** El premio consistirá en la entrega de 1 (un) pequeño electrodoméstico por cada ganador, contándose con un total de 40 (cuarenta) unidades a entregar. Para recibir el PREMIO será necesario presentar DNI. EL PREMIO será retirado en Avenida San Martín N°801, de la Ciudad de Plaza Huincul. El Premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien ni cualquier otra prestación distinta de las previstas en estas Bases. Todos los costos que se deriven de la participación o de la obtención o asignación y retiro del Premio, así como también todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse con motivo de la organización o difusión de la Promoción o que se imponga en el futuro sobre el Premio o con motivo de la organización o difusión de la Promoción, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurra cuando concurra a reclamar la asignación o a retirar o a utilizar el Premio, como cualquier otro, estarán a exclusivo cargo del Ganador.
8. **RESPONSABILIDAD:** El organizador no será responsable si los datos de los participantes hubieran sido erróneamente consignados. De igual manera, el organizador no será responsable de ningún reclamo de ningún tipo efectuado por terceros que se atribuyan cualquier derecho de propiedad intelectual o de cualquier naturaleza vinculados con esta campaña.
9. **AUTORIZACIÓN:** Los participantes de esta campaña autorizan expresamente al organizador a difundir -por los mismos medios en que se publicitó el concurso- su nombre y apellido, así como también a comunicarse con el participante por los medios que denuncie en el formulario con el único fin de publicar su resultado. La recopilación y el tratamiento de los datos personales se efectuarán de conformidad con la Ley Nacional N° 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita, a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los participantes de la campaña podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido.



Municipalidad de  
PLAZA HUINCUL

"2021 Año Internacional de  
la Paz y la Confianza"



"En el año del 45° Aniversario del Golpe  
de Estado Genocida cívico militar por  
Memoria, Verdad y Justicia"



Para ello, deberán comunicarse a la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Plaza Huincul. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Al aceptar las bases y condiciones, el participante confiere el consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley 25.326.

10. **PROBABILIDAD MATEMÁTICA:** Dado que no es posible determinar la cantidad exacta de participantes, en caso de que hubiese 1000 cantidad de participaciones, con una chance de ganar cada uno, y participando en una sola oportunidad cada uno, la probabilidad matemática de ganar alguno de los premios ofrecidos será de 1 en 1000.

#### 11. ORGANIZADOR FACULTADES

El ORGANIZADOR, sin que ello le genere carga, obligación y/o responsabilidad alguna podrá: a) Modificar las presentes BASES bastando la publicación del nuevo instrumento en la página web <https://www.plazahuincul.gob.ar> para considerar notificados a los potenciales participantes, los PARTICIPANTES, los POTENCIALES GANADORES y los GANADORES, b) solicitar la reválida o rectificación de las inscripciones, c) Dejar sin efecto o suspender esta promoción antes de la notificación a los GANADORES, d) Prorrogar cada uno de los plazos de vigencia y fechas fijadas antes de la finalización del período de inscripción previsto en estas BASES, e) Modificar la fecha de entrega de los PREMIOS o ejecución de los mismos, la cual no podrá ser superior a DOCE (12) meses, f) Solicitar a los PARTICIPANTES y/o potenciales GANADORES, en cualquier momento antes de la finalización de la promoción, que verifiquen sus datos y/o los corroboren y/o rectifiquen los mismos, así como también ratifiquen su inscripción.

12. **JURISDICCIÓN:** Para cualquier controversia originada en la presente campaña regirá la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Cutral Có, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.



**FDO  
SUAREZ  
PEREZ  
VENEGAS**